Notificación de la empresa al trabajador de la extinción de su contrato de trabajo por causas productivas, relacionadas con la crisis energética de la Guerra de ucrania

Sepa que el **Real Decreto-ley 20/2022**, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad establece que en las empresas beneficiarias de las ayudas directas previstas en el citado real decreto-ley, el aumento de los costes energéticos no podrá constituir causa objetiva de despido hasta el **30 de junio de 2023**. El incumplimiento de esta obligación conllevará el reintegro de la ayuda recibida. Asimismo, las empresas que se acojan a las medidas de reducción de jornada o suspensión de contratos reguladas en el **artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores** por causas relacionadas con la invasión de Ucrania y que se beneficien de apoyo público no podrán utilizar estas causas para realizar despidos.

EMPRESA: (1)
(2)

En (....), a (....) de (....) de (....)

Muy Sr./Sra. nuestro/a:

Por la presente, le comunicamos la extinción de la relación laboral que mantenemos con Ud. mediante despido por causas objetivas, en virtud de lo establecido en el **art. 52**. c) del Estatuto de los Trabajadores.

La causas (3) que motivan la resolución del contrato son las siguientes:(4)

Como usted bien sabe la incidencia de la Guerra de Ucrania en la actividad de la empresa es total pues, como consecuencia del incremento del precio del gas, la electricidad, el combustible y del precio y/o escasez de materias primas, nuestra actividad se ha visto paulatinamente reducida de forma considerable, hasta vernos obligados a periodos de cierre; por la imposibilidad de continuar la producción al ser inasumibles los costes de la misma.

ESTE CONTENIDO ESTÁ DESACTUALIZADO

Puedes acceder a una versión más reciente aquí